



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 702/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"** requerido por la **Secretaría de Turismo** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **08-038-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de septiembre de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **14 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **21 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**
- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. • E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, concluyendo, que los licitantes **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** y **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/157/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Alberto García Berber** en su carácter de **Coordinador de Informática** de la **Secretaría de Turismo** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V. Para la partida 1 presenta los siguientes incumplimientos: - No menciona que será pantalla liquid retina XDR de 14.2 pulgadas, resolución de 3024 x 1964 a 254 pixeles por pulgada, puertos y slots USB 4 (hasta 120 Gb/s). - No menciona garantía de 1 año con atención al siguiente día como mínimo en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de Drives. - No presenta carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa. - No manifiesta que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica. Para la partida 2 no menciona que la laptop contara con lo siguiente: - Procesador será mínimo de 12 MB de cache y mínimo 12 tops.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

- Tarjeta madre de la misma marca del fabricante del equipo.
- Conectividad: Conectividad alámbrica ethernet 10/100/1000 con interfaz RJ – 45 integrada (incrustada) a la tarjeta madre.
- Seguridad: Tener integrado módulo de seguridad TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
- Teclado en español distribución Latinoamérica teclas no borrables el teclado, deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
- Cámara web HD o superior con ventana de privacidad integrada al marco de la pantalla.
- Impacto ambiental deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold Energy Star RoSH y TCO Certified.
- Para la partida 2 manifiesta que la batería mantiene 12.85 horas de capacidad o duración estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica sin embargo no presenta carta de características superiores corroboradas por el fabricante.
- Para la partida no presenta carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar.

Para la partida 3 presenta los siguientes incumplimientos:

- No presenta datasheet del equipo ofertado con link de página oficial en el cual pueda ser corroborada la información.
- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa.

Para la partida 4 presenta los siguientes incumplimientos:

- No menciona que será puerto USB de 3.2.
- No presenta carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 702/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"** al licitante denominado **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$258,256.60 (doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	Equipo	Laptop avanzada MacOS
2	3	Equipo	Laptop Básica
3	2	Equipo	Unidad de Estado Solido Externo
4	2	Equipo	Grabador de DVD Portátil

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

[Handwritten signature]



/ Administración

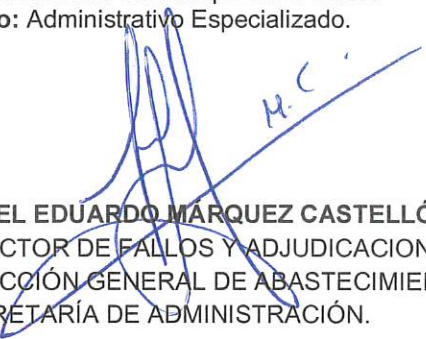
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de octubre de 2026**.

Elaboro: Maria Guadalupe Silva Cortes
Cargo: Administrativo Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


LEOPOLDINE JAZZIEL BALTAZAR ORTIZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** y **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/157/2026 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Alberto García Berber** en su carácter de **Coordinador de Informática** de la **Secretaría de Turismo** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 702/2026** en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	KMC Technologies S.A. de C.V.	E Transformation, S. de R.L. de C.V.
1	Laptop Avanzada MacOS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto con los establecidos en las páginas 23 a 28 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: --"Pantalla: Pantalla Liquid Retina XDR de 14.2 pulgadas, resolución de 3024 x 1964 a 254 pixeles por pulgada -- Puertos y slots: USB 4 (hasta 120 Gb/s)". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica, que oferta un equipo con las características técnicas mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 6 GARANTIAS se menciona y solicita lo siguiente "Garantía de 1 año con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers". El proveedor no menciona lo solicitado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"

Sin Concurrencia del Comité

			menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y estan integrados de fábrica". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	Laptop Básica	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto con los establecidos en las páginas 23 a 28 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 4.8 GHz, al menos 12 Cores, 14 Hilos, mínimo 12 MB de cache, mínimo 12 tops". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica que oferta un equipo con mínimo 12 MB de cache y mínimo 12 tops, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "Tarjeta madre de la misma marca del fabricante del equipo". El proveedor omitió mencionar lo anterior en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: --"Conectividad alámbrica: Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.--Seguridad:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

			Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.-- Teclado: En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.--Cámara WEB: Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla.--Impacto ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star, RoSH y TCO Certified". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica las características técnicas descritas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "Batería: Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.". El proveedor menciona en su propuesta batería 12.85 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, siendo superior a lo solicitado, sin embargo, no adjunta carta de características superiores corroboradas por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	Unidad de Estado Solido Externo	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"

Sin Concurrencia del Comité

		Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto con los establecidos en las páginas 23 a 28 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización." El proveedor no adjunta datasheet del modelo del equipo que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
4	Grabador de DVD Portátil	Vo.Bo Técnico SiCumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto con los establecidos en las páginas 23 a 28 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Puerto USB 3.2". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el mayorista, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas contrario al licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 702/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulto solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA-MODELO	PRECIO	TOTAL
1	1	Equipo	Laptop avanzada MacOS	Marca Apple Modelo Macbook Pro	\$99,872.00	\$99,872.00
2	3	Equipo	Laptop Básica	Marca Lenovo Modelo L14 Gen 6	\$32,319.00	\$96,957.00
3	2	Equipo	Unidad de Estado Solido Externo	Marca Kingston Modelo XS2000	\$11,987.00	\$23,974.00
4	2	Equipo	Grabador de DVD Portátil	Marca Buffalo Modelo DVSM- PUV8U3B	\$916.00	\$1,832.00
					Subtotal	\$222,635.00
					IVA	\$35,621.60
					Gran Total	\$258,256.60

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]